

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA FORMULACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.**

**-CERTIFICADO-**

Dña. Manuela Gómez Rodríguez, Jefa de Servicio de Planificación Regional y Paisaje, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana,

CERTIFICA:

**Primero:** Que conforme a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 57.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se ha procedido, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, de fecha de 20 de julio de 2023, a sustanciar el trámite de consulta pública previa del acuerdo de formulación de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

**Segundo:** Que el día 26 de julio se publicó en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/433453.html>) la Resolución y la documentación complementaria a la Consulta Pública Previa.

**Tercero:** Que durante el plazo de presentación, que comenzó el 27 de julio y finalizó el 26 de septiembre, se recibieron un total de 104 aportaciones al trámite mediante correo electrónico en la dirección que se habilitó al efecto: [revisiopota.cpp.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:revisiopota.cpp.cfatv@juntadeandalucia.es), es reseñable el hecho de que algunas de las personas que han participado han remitido más de un correo electrónico con contenido similar. Por otra parte, se recibieron nueve aportaciones en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, de las que cuatro de ellas fueron recibidas también por correo electrónico, y hubo una aportación que utilizó el Buzón de Atención a la Ciudadanía. Finalmente, se recibieron tres aportaciones por correo electrónico fuera de plazo.

**Cuarto:** La valoración individualizada de las aportaciones recibidas se realiza en el informe de valoración que se adjunta a este certificado, en el que se han relacionado los noventa y tres nombres de las diferentes personas que en nombre propio, o en representación de colectivos, han realizado aportaciones. En el informe se señalan aquellas personas que han remitido aportaciones en más de una ocasión.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN REGIONAL Y PAISAJE.  
Fdo.: Manuela Gómez Rodríguez.



FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWE6VQGYJ3SDZGNPRWQXCWVMT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	